



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013 -2020-MPLC/A

Quillabamba, 15 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTO:

La Ley de Creación de la Provincia de La Convención en el Gobierno de Mariscal Ramón Castilla y Marquesado del 25 de julio del 1857, Acta de Independencia del Perú de 1821, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía que la Constitución Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10/06/2020, hasta un plazo de noventa (90) días calendario. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM se establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 (...);

Que, el Art. 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, con el propósito de realzar la importancia cívica y patriótica, con la participación de toda la población Convenciana, a través del embanderamiento de todas las viviendas y demás inmuebles.

Que, el próximo 25 de julio, se celebra los "163 años de Creación Política de la Provincia La Convención", fecha de relevancia histórica para nuestra población;

Que, el día 28 de Julio del presente año, se conmemora el "199° Aniversario de la Independencia del Perú", siendo estas fechas de trascendencia Nacional y Local respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los ciudadanos los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el Civismo, Respeto y Amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, celebra estos magnos acontecimientos, y con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando el Aniversario de la Provincia y los valores nacionales, como el respeto a los Símbolos de la Patria, se considera necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el EMBANDERAMIENTO GENERAL, a través de la Bandera del Perú y de la Provincia de La Convención, en las Viviendas, Instituciones Públicas, Privadas y establecimientos comerciales de la jurisdicción de la Provincia La Convención, durante el periodo del 20 al 31 de julio del presente año, por conmemorarse el "163 Aniversario de Creación Política de la Provincia La Convención" y el "199° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los medios radiales y televisivos, así como haga de conocimiento el presente a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de La Convención, a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los carteles de la Municipalidad; así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
Alcaldía
GM
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Herman De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447